

JUZGADO FEDERAL

POR

MARIA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Señor Juez Federal N°2 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cejas, Pablo Luis s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 22007086/09), se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Granato proceda a vender en publica subasta el inmueble correspondiente a Cejas, Pablo Luis; D.N.I. N° 25525270 el 100% el día 8 de julio de 2015 a las 11hs. en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Arequito, Pcia. de Santa Fe, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultará inhábil, a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble que a continuación se deslinda: A) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado ubicado en el Pueblo Arequito, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe., y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge A. Baetti, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 152236/2005, es el señalado como LOTE A .de la Manzana 4, y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado a los 39 mts. de la calle Lisandro de La Torre hacia el Nord Este y mide: al Nord Oeste 9,16 mts. sobre calle Juan Mecozzi; al Sud Este 8,94 mts. lindando con el LOTE B del mismo plano; al Nord Este 23,36 mts. donde lindaron el LOTE C, también del mismo Plano y al Sud Oeste 23,12 mts. lindando con Humberto Valentín; Encierra una superficie total de 210.34mts. B) Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el pueblo Arequito, Dep. Caseros, Pcia. de Santa Fe; y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge A. Baetti, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 152236/2005, es el señalado como LOTE B: de la Manzana 4; y de acuerdo al mismo es interno, se encuentra ubicado a los 39 mts. de la calle Lisandro de la Torre al Nord- Este y a los 23,12 mts. perpendicular a la calle Juan Mecozzi y mide: al Nord Oeste 11 mts. donde linda con el lote A en 8,94 mts. y 2,06 mts. con el C; al Sud Este 11 mts. lindando: con Oscar Centenario; al Nord Este 8,64 mts. lindando: con Mana Juana Volonté y al Sud Oeste 8,88 mts. lindando: con Humberto Valentini. Encierra una superficie total 96,11 mts.- y C) Un lote de terreno baldío ubicado en pueblo de Arequito, Dpto. Caseros; Pcia. de Santa Fe; y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Jorge A. Baetti, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 152236/2005; es el señalado como LOTE C; de la Manzana 4 y de acuerdo al mismo es un pasillo en condominio para los lotes A y B; se ubica a los 48,16 mts. de la calle Lisandro de La Torre hacia el Nord Este y mide: al Nord Oeste 1,84 mts. sobre calle Juan Mecozzi; al Sud Este 2,06 mts. lindando: con el lote B; al Nor Este 23,36 mts. y linda: con María Juana Volonte y al Sud Oeste 23,36 mts. y linda al Lote A. Encierra una superficie total:45,55 mts.2- DOMINIO: Lote A; al T° 343; F° 276; N° 307098; Lote B: T° 343; F° 278; N° 307100; LOTE C: T° 343; F° 277; N° 307099. Hipoteca: Al T° 502; F° 128 N° 307101, Monto: \$ 70.000, Fech. 21/01/08, Escrit. Fech. 15/01/07, Esc. Damiani, H. Julio. Reg. 233, Acreed. Bco. de la Nación Argentina. Embargos: Al T° 119E; F° 3663, N° 368000; Monto \$ 104.535,84, Fech. 24/0810, Juz. Fed. N°2Sec.BRosario, Expte. N° 7086/09,NOF. 2051, Fech. 23/07/10, Prof. Dra. Camussoni; Carat. Bco. Nación c/Cejas Pablo L. Ejec. Hipot. Al T° 119 E, F° 3664, N° 367998, Monto: \$ 104.535,84; fech. 24/08/10 Juz. Fed. N° 2 Rosario, Expte. N° 7086/09, Of. 2051, Fech. 23/07/10, Prof. Dra. Camussoni. Carat. Bco. Nación c/Cejas Palo L. Ejec. Hipot. Al T° 119E, F° 3665; N° 367999, Monto \$ 104.535,84, fech. 24/08/10, Juz. Fed. N°2 Rosario, Expte. 7089/09, N°Of. 2052, Fech 23/7/10, Prof. Dra. Camussoni, Carat. Bco. Nación c/Cejas, Pablo L. s/Ejec. Hip. Base: \$500.000; retasa del 25% S 375.000 y 2da. Retasa 25% \$ 281.250 y al mejor postor-Desocupado según constancia del acta de constatación de autos Condiciones, el comprador abonará 10% de sena más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o con certificado el saldo al aprobarse la subasta se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal. Las deudas a cargo del comprador Municipalidad \$ 8.579,90,fecha: 12/3/15; A.P.I.: Lote A de 210,34 mts2 \$ 2.959,62, fech 12/3/15; Lote B de 96,11 mts2 \$ 602,44; fech. 12/3/15; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Días de exhibición: día 6 y 7 de Julio de 11 hs. a 12 hs. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Noticia"; en los cuales se hará constar expresamente que de conformidad a lo normado en el Art. 598 inc. 7° del citado cuerpo legal, no procederá a la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 26 de Junio de 2015. Dra. Barta, Secretaria.

\$ 600 265386 Jul. 2 Jul. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

DE FAMILIA

POR

NORMANDO V. GIMENEZ

Por disposición del Juzgado de Familia N° 4 de Rosario (SF) a cargo de la Dra. Paula Mangani (Juez) - Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria), la Secretaría suscribiente hace saber que en los autos caratulados TEWES ERIKA MARIANA c/SOTO MARIO FRANCISCO s/LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL, Expte. N° 3351/11, se ha dispuesto que el Martillero Público Normando V. Giménez, CUIT 20-6048674-4, DNI 6.048.674, Matrícula 1847 G 161 CMR venda en pública subasta al último y mejor postor el día 03 de Agosto de 2015, a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario), una fracción de terreno

de campo ubicado, en la zona rural de la localidad de Serodino, Departamento Iriondo, Distrito Serodino, Pcia. de Santa Fe, según plano 84300/1949 lote letra E, superficie 10 Has. 92 As, 73 Cas, 8065 cm². a saber: Medidas y linderos. Compuesto de 58,19 mts en su costado Nor-Oeste. Lindando: con el camino de Salto Grande a Serodino, en medio de L. Alodi; 1830,15 mts. En su lado Nor-Este, lindando camino vecinal en medio con L. Battaglia; 1767 mts. en su lado Sud-Oeste. lindando canal en medio con Sucesión Martínez, hoy Bonifatti, siendo su costado Sud- Este una línea curva con un arco de círculo de radio de 78,09 mts, lindando con el canal. Consta en autos Segundo Testimonio de la Escritura Matrícula T° 286 F294 N° 361.590.0 en el Registro General Rosario Certificado Catastral 13402-0830327-7 de fecha 02/05/08. Inscripto como Finca 14946, Tomo 113 Folio 420 N° 133531 Departamento Iriondo, Tomo 280, Folio 213 N° 360017 Departamento Iriondo. API Impuesto Inmobiliario Part. 14-06-00-191601/0000-3. Del informe del Registro General Rosario, agregado en autos, fs. 103, surge que no posee Inhibiciones, hipotecas ni embargos que graven el dominio del inmueble a subastar. El inmueble saldrá a la venta en primera subasta por la base \$ 185.764,11 - monto del avalúo fiscal, en caso de no haber postores, seguidamente en segunda subasta con retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del importe total de su compra en concepto de seña, más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por el pago con cheque certificado o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en la cuenta nro. 5056941/3 del Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Colegio de Abogados abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos. Respecto del saldo de precio, deberá ser cancelado mediante depósito judicial en la cuenta antes mencionada, dentro de los 5 días de intimado el comprador al aprobarse la subasta conforme al art. 499 del C.P.C.C debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo, la comunicación a la AFIP si no se cumplimentase con la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Son a cargo exclusivo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A. (si correspondiere) que adeudare el inmueble como así también los derivados de regulaciones de planos, nuevas mensuras y/o medianerías en su caso. Solo se admitirá compra en comisión cuando se manifieste en el acta de subasta nombre, domicilio y número de documento del comitente. El inmueble sale a la venta con el carácter de desocupable conforme lo dispone el Art. 504 del C.P.C Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (Art. 494 Inc. 2 y 3 CPC). El martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, deberá informar las deudas existentes por impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble a subastar. Fíjense los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13 a 15 hs a los fines de la exhibición del inmueble. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. El expediente deberá ser entregado al Tribunal cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaria, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL tres veces en cinco días. Notifíquese por Cédula Expte N° 3351/11. Fdo.: Dra. María Paula Mangani (Juez) Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria).

\$ 681 265391 Jul. 2 Jul. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: "LAUDANNO, OSVALDO SEGUNDO s/Sucesión", Expte. 193/2008, el Martillero Público Raúl Orta (DNI: 8.524.114 - CUIT 20-08524114-2) subastará el día 3 de Agosto de 2015 a las 17,00hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble que se describe: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado en el plano número cuarenta y dos mil sesenta y tres del año mil novecientos veintinueve, con el número diez y seis de la manzana letra "C" ubicado en el Pasaje Wilson entre las calles América hoy Rueda y Virasoro, a los doce metros setenta centímetros de calle América hoy Rueda hacia el Norte y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por diez y seis metros trescientos quince milímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento cuarenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados; lindando por el Oeste con el Pasaje Wilson, por el Norte con parte del lote número diez y siete, por el Este con fondos del lote número catorce, y por el Sud con el lote número quince, todos de la citada manzana "C" Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T 295 C F° 1711 N° 52055 Departamento Rosario. No tiene Embargos, hipoteca e inhibiciones: Saldrá a la venta de la siguiente manera: con la base de \$ 2.000.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme acta de constatación que obra agregada a autos a fs. 177/178. Seguidamente, y si no hubiera postores, con retasa del 10%. o sea, 1.800.000.- y si tampoco hubiera postores, con última base de S 1.500.000.- En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio efectivo o cheque certificado, con más el 3% la comisión de ley al martillero. Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el

retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones que adeudare el inmueble, IVA si correspondiere, como así también todos los impuestos que gravan la venta y los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público. También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber que en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Para el caso de compra en comisión deberá el oferente denunciar el nombre del comitente en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de tener por efectuada la compra para sí. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta, supere el valor de \$ 30.000.-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Autorízase al Martillero actuante a efectuar los gastos inherentes a su cometido, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Asimismo, oficiése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario donde tramita la sucesión de "Elsa García" a fin de que tome conocimiento de la subasta a realizarse dentro de los presentes. Ello, sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 CPCC. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horario a de 13 a 14 horas y/o coordinar con el martillero. Informes: Teléfono: 0341-155001560 - 4487443. Rosario, 26 de Junio de 2015. Fdo.: Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 978 265393 Jul. 2 Jul. 6
